# Normas para la entrega de originales



El caso se presentará en un archivo Word más los archivos correspondientes a las imágenes. Dentro del Word las diferentes partes que a continuación describimos se separarán con Salto de página.

#### En una primera página del documento, aparecerán únicamente los siguientes datos:

- Título del caso (debe hacer referencia a las principales manifestaciones clínicas con las que se inició la enfermedad sin ofrecer el diagnóstico).
- Nombre y dos apellidos del autor principal (sólo residentes y médicos adjuntos de Oncología Médica).
- Nombre y dos apellidos de los colaboradores (hasta un máximo de tres).
- Nombre y dos apellidos de la persona de contacto indicando su teléfono (preferiblemente móvil), correo electrónico y dirección para remitirle correspondencia sobre dudas o aclaraciones.
- Servicio y centro de trabajo al que pertenezcan los autores, así como la dirección, código postal y teléfono del mismo.
- Si el autor principal es residente, nombre y dos apellidos del supervisor del trabajo, junto con el cargo que desempeña en el servicio.

### El caso clínico (siguientes páginas del documento):

- El caso clínico siempre irá precedido por el título (el mismo que figure en la primera página).
- La extensión será como máximo de 3 DIN A-4, usando tipografía Times con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo, escrito en procesador de texto.
- El caso se estructurará en diferentes epígrafes siguiendo el orden lógico de exposición: anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnóstico, tratamiento y evolución. Al final del caso clínico se añadirá una discusión breve de aproximadamente 15 líneas de texto. La información debe exponerse de manera clara, ordenada y completa, evitando el uso de abreviaturas y expresando los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida.
- Se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los enfermos o de sus familiares (nombres propios, iniciales, lugares de residencia, etc.), así como cualquier información de los mismos que no sea relevante para el caso. Igualmente se deben eliminar los nombres de hospitales e instituciones.
- Respecto a los tratamientos, se deben indicar los principios activos y no las marcas comerciales.

#### Bibliografía:

- Se citarán hasta un máximo de cinco referencias por cada caso clínico presentado. Para estas citas se deberán seguir las recomendaciones de las normas de Vancouver.
- Las referencias aparecerán en el texto con un número en superíndice (no se deben utilizar las herramientas de Word de "Notas al pie", "Referencia cruzada", hipervínculos, etc.); las citas se recogerán al final del texto por orden de aparición.

#### Tablas y/o figuras:

- Se presentarán dos como máximo, debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente. Si se hace una composición de fotos, no se admitirán más de dos fotos por composición.
- Las características deben ser las siguientes: tamaño mínimo 10 x 8 cm y resolución 300 pixels/pulgada. El tipo de archivo ha de ser: JPG, TIF, o PSD (Photoshop). Es IMPRESCINDIBLE que el tamaño de las imágenes sea el especificado, pues, en caso contrario, al no cumplir la calidad necesaria para su publicación, se eliminarían.
- Se deberá indicar dentro del texto el lugar exacto donde van referidas las figuras o tablas.
- Si el número de figuras y/o tablas excede de lo señalado en estas normas, se suprimirán las sobrantes.
- Si se incluyen imágenes de pacientes que puedan ser identificables, se debe adjuntar un consentimiento escrito firmado por el enfermo o tutor (en caso de menores de edad). Éste es un requerimiento indispensable; si no se aporta el citado consentimiento, se eliminarán las imágenes o, en última instancia, el caso clínico.

Los casos que incumplan estas normas o cuya redacción no alcance la calidad suficiente para su publicación serán eliminados del concurso y, en consecuencia, no aparecerán en la posterior obra final, bajo valoración y criterio del Comité.

**Farmacovigilancia:** En este proyecto no se realiza ninguna recogida sistemática ni organizada sobre las reacciones adversas relacionadas o no con un fármaco. Aún así, queremos recordarle que el mecanismo establecido para la notificación espontánea de reacciones adversas se detalla en el Real Decreto 1344/2007, de 11 de octubre, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

Con la colaboración de:



Los mejores casos en

# GUDADOS CONTINUOS del paciente oncológico 2011

I Concurso Sección SEOM de Cuidados Continuos

**COMITÉ CIENTÍFICO** 

Miembros del Comité Ejecutivo de la Sección SEOM de Cuidados Continuos

Dr. Juan Antonio Virizuela Echaburu

Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla

Dra. Ana Blasco Cordellat Hospital General Universitario de Valencia. Valencia

**Dra. Yolanda Escobar Álvarez**Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Madrid

Dr. Javier Espinosa Arranz Hospital General de Ciudad Real. Ciudad Real

ospital General de Ciudad Real. Ciudad Rea

**Dr. Jaime Feliú Batlle** Hospital Universitario La Paz. Madrid

**Dr. Jesús García Mata** Complejo Hospitalario de Orense. Hospital Santa María Nai. Orense

**Dra. Ana Ma Lafuerza Torres** Hospital Universitario Sant Joan de Reus. Tarragona

**Dr. César A. Rodríguez Sánchez**Hospital Clínico Universitario de Salamanca. Salamanca





# **PRESENTACIÓN**

La Sociedad Española de Oncología Médica convoca el concurso Los mejores casos en Cuidados Continuos del paciente oncológico 2011, proyecto que nace para facilitar a los oncólogos un medio de poder comunicar y compartir sus experiencias clínicas sobre Cuidados Continuos. Bajo el diseño de un concurso, se pretende conseguir un instrumento que permita al médico utilizar algunas de las herramientas necesarias para el especialista moderno: la recopilación de datos clínicos, la redacción de un artículo científico, y la evaluación y discusión de los datos obtenidos.

Con los casos seleccionados se publicará una obra final recopilatoria. Por ello, al margen de su eficacia como "entrenamiento" científico, pensamos que esta obra puede tener un gran valor intrínseco como libro de consulta de casos clínicos que por alguna particularidad en cuanto a forma de presentación, manejo diagnóstico o terapéutico, o por su evolución, merezca la pena publicar.

Convencidos de la utilidad del proyecto, animamos a los protagonistas de esta obra, los médicos de los servicios de Oncología españoles, a participar en el mismo, pues estamos seguros de que el resultado final será de gran interés y beneficio para todo el colectivo profesional.

El Comité Científico

# Bases de participación

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante.

# 1) Quién puede participar

- Sólo podrán participar como autores principales residentes y médicos adjuntos (con menos de cinco años de antigüedad) de Oncología Médica que realicen su formación en hospitales españoles.
- El autor principal garantiza la autoría original del caso presentado y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con el servicio al que pertenece.
- El número de **colaboradores** no podrá exceder de **tres**.
- Los trabajos presentados por **residentes** han de ser **supervisados por el responsable de formación** del participante, que será el encargado de garantizar la calidad del caso. Sólo se admite un supervisor por caso. Los trabajos de los médicos adjuntos no requieren supervisión.

## 2) Desarrollo y calendario

Para redactar el caso clínico se seguirán las normas de entrega de originales que se indican.

Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:

contenidos@luzan5.es

En el asunto deberá indicar: Casos Cuidados Continuos 2011

Plazo de recepción de casos: 1 junio 2011 - 15 octubre 2011

Para cualquier duda o comentario sobre el envío de casos, los participantes pueden llamar al teléfono: 91 405 72 60 (Inmaculada Agüeros - Grupo Luzán 5).

# 3) Admisión y selección

Previa comprobación del cumplimiento de las normas de entrega de originales, el Comité procederá a analizar, calificar, seleccionar y votar los casos clínicos que deben ser objeto, por un lado, de los premios establecidos en la base 4), y por otro, de su inclusión en la obra científica final resultante, cuya publicación tendrá lugar en 2012. Los criterios de selección son: 1) originalidad, 2) interés y calidad científica, 3) metodología, 4) estudio realizado y 5) presentación de datos. Asimismo, el Comité Científico se hará cargo de la revisión de esta obra y tendrá la facultad de incluir correcciones o modificaciones en los trabajos en aras en una mayor coherencia y unificación de la obra final. Todos los participantes recibirán un certificado de su colaboración en la obra si su caso es seleccionado para publicar.

## 4) Premios

De todos los casos presentados el Comité seleccionará los mejores, que recibirán los siguientes premios:

Primer premio 1.200 euros
Segundo premio 900 euros
Tercer premio 600 euros

Los ganadores se darán a conocer en el Curso de Formación SEOM de Cuidados Continuos, que se celebrará en diciembre de 2011.

# Derechos de propiedad intelectual

La presentación de un caso clínico lleva implícita la cesión, con carácter de exclusivo, a Luzán 5, S.A. de Ediciones de los derechos de divulgación, reproducción, distribución y comunicación pública de su aportación para su inclusión en la obra denominada *Los mejores casos en Cuidados Continuos del paciente oncológico 2011*, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y formato electrónico, tanto en soportes off line (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como Internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). El cesionario podrá valerse de terceros en el proceso de creación y comercialización de la obra en dichos formatos, autorizando el autor las transformaciones de la misma a fin de la adaptación a los formatos de explotación cedidos. La cesión se hace para la totalidad del territorio mundial, con una duración de 10 años. El participante autoriza a la cesionaria a la transmisión de los derechos a otras partes intervinientes en la relación, incluyendo a las empresas que conforman el grupo empresarial Luzán 5\* y a la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM).

El autor responde de la originalidad y del uso pacífico de las aportaciones escritas en *Los mejores casos en Cuidados Continuos del paciente oncológico 2011*, e igualmente garantiza el uso pacífico de las imágenes que acompañen a los textos escritos, eximiendo de cualquier responsabilidad a la cesionaria Luzán 5, S.A. de Ediciones sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que pudieran derivarse de dichas reclamaciones. El autor asegura que dicho material, tanto el escrito como el de las imágenes, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al concurso referido, otorga.

## Protección de datos

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa de que sus datos pasarán a formar parte de un fichero debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos, del que es responsable Luzán 5, S.A. de Ediciones, y de otro titularidad de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), para la finalidad de coordinar, gestionar y organizar los concursos en los que participe e informarle de futuros acontecimientos de actividades propias del Grupo Luzán 5 que puedan ser de su interés, por cualquier medio de comunicación incluido el electrónico. Le informamos de que es necesario, para la gestión de los concursos, la cesión de sus datos a las empresas del Grupo Luzán 5. Si usted no desea que sus datos sean cedidos o tratados para las finalidades adicionales mencionadas, o está interesado en ejercer los derechos de Acceso, Rectificación y Cancelación, puede dirigir un escrito (con fotocopia DNI) y con referencia LOPD, a Luzán 5, S.A. de Ediciones, en pasaje Virgen de la Alegría nº 14, 28027 Madrid, o a , o a la SEOM, con domicilio en C/ Conde de Aranda 20, 5º dcha, 28001 Madrid. El/los responsables del fichero se compromete/n a guardar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con su finalidad.

<sup>\*</sup> El Grupo Luzán 5 está formado por Luzán 5, S.A. de Ediciones, Equalmás 5, S.L. y Plataforma Saluz, S.L., con actividad para la edición de libros y revistas y servicios de marketing farmacéutico. Para más información visitar la web www.luzan5.es.